

Gobierno del Estado de Querétaro

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-22000-16-1247-2018

1247-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una debilidad que se observa en la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, de manera que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 2 de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó 1 auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a 5 dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: 2 por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Querétaro, se determinó que en 2017 existieron elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación

del Desempeño en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro, artículos 11 y 20, fracciones II, III, IV y VI.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021, capítulo III, eje Querétaro con Buen Gobierno, estrategia V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro, línea de acción: Fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias de gobierno.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículos 1, párrafo primero; 37, 62, fracción V; 95, 96, 97, 98 y 99.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículo 36, fracción VI.
- Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para las Evaluaciones de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Querétaro.
- Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q).
- Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, los programas institucionales, programas presupuestarios y a los recursos del gasto federalizado del Poder Ejecutivo de Querétaro a través del establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Decreto por el que se reforma el Decreto que establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad de Evaluación de Resultados, Consideraciones Generales, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto, y artículos 1, 3, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 4, 5 y 6.
- Manual de Organización de la Unidad de Evaluación de Resultados.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación de Resultados.

Cabe señalar que, la Constitución Política del Estado de Querétaro no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero sí el artículo 95 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, ...”.

Derivado de lo anterior, el estado de Querétaro dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, que en la

entidad federativa se le conoce como Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q).

2. Con la revisión de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para las Evaluaciones de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Decreto por el que se reforma el Decreto que establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad de Evaluación de Resultados (UER), se verificó que dicha Unidad es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro, con autonomía técnica y de gestión, jerárquicamente subordinada a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.

No obstante, de acuerdo con el organigrama proporcionado por la entidad fiscalizada, dicha Unidad sólo está conformada por dos personas; a saber, su Titular y un asistente (secretario).

Su objetivo es contribuir a la transparencia de los resultados en el ejercicio del gasto de los recursos públicos incorporados al presupuesto del estado, por medio de la verificación de la relevancia y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, de las políticas públicas, de la eficiencia del gasto, así como el desempeño de las instituciones, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Sus atribuciones principales son:

- Efectuar evaluaciones por sí misma o mediante personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.
- Establecer los métodos de evaluación necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo con las características de las evaluaciones respectivas.
- Realizar evaluaciones de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlas a cabo.
- Formular un plan anual de evaluaciones en el que se consideren los programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivadas de las evaluaciones correspondientes.
- Coordinar con las dependencias o entidades ejecutoras del gasto y las coordinadoras de sector para que éstas proporcionen la información necesaria para llevar a cabo las evaluaciones.

Cabe señalar que, las funciones de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (UER) se encuentran contenidas en un Manual de Organización específico, las cuales no se encontraron descritas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, dependencia a la que está adscrita, por lo que la normativa local al respecto no está alineada ni actualizada.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/02824/2018 del 6 de diciembre de 2018, y con

la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número UEOF/075/2018 del 15 de noviembre de 2018, signado por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, con el cual solicitó al Director de Organización de la Oficialía Mayor del estado, le informe las gestiones necesarias para que los Manuales de Organización y de Procedimientos de dicha Unidad sean actualizados y armonizados bajo la adscripción de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.

En respuesta, el Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro remitió el oficio número DO/UO/671/2018 del 28 de noviembre de 2018, en donde se indicó el procedimiento para la actualización de dichos manuales.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó el control de asesorías de la Oficialía Mayor, del 3 de diciembre de 2018, en el cual se evidenció la asesoría recibida por parte de la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, como parte del seguimiento a la solicitud para la actualización de los manuales de organización y procedimientos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

3. El Gobierno del Estado de Querétaro proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, dispuso de áreas responsables de las actividades de evaluación del desempeño en las dependencias coordinadoras de sector, debidamente formalizadas en su estructura orgánica y reglamentaria, por medio de las cuales se coordina esta materia con las dependencias y órganos desconcentrados de la entidad.

Particularmente, la entidad fiscalizada evidenció que dispuso de enlaces para garantizar el proceso de desarrollo y seguimiento de las evaluaciones, en siete dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercieron recursos federales transferidos, y son las siguientes:

- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro.
- Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro.
- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Salud del Estado de Querétaro.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
- Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Al respecto, la Unidad de Evaluación de Resultados, coordinadora del SED en la entidad, envió a las siete dependencias y entidades mencionadas, el calendario del Programa Anual de Actividades 2017 para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, en los mismos oficios donde les solicitó la designación de enlaces.

4. En el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021, en su capítulo III: Eje Querétaro con Buen Gobierno, Estrategia: V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro, Línea de acción: Fomentar una gestión del desempeño orientada a

resultados en las instancias de gobierno, se establecen las bases que orientan y conducen el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad.

En ese sentido, la Unidad de Evaluación de Resultados, coordinadora del SED en la entidad, dispuso, en 2017, del documento normativo denominado Estrategia para la Consolidación del Enfoque de Gestión para Resultados en el Estado de Querétaro, para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del SED, que contiene, entre otros, los apartados siguientes:

- Normativa que regula el SED, tanto en el ámbito federal como local.
- Instancias responsables.
- Diagnóstico sobre el Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q), incluida la vertiente del gasto federalizado.
- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).
- Estrategias específicas: objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades e indicadores.
- Mecanismos para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.
- Difusión y promoción de la información generada.

Con la revisión de dicho documento, se encontró que en éste se describe la situación en la que se encuentra la incorporación del enfoque del SER-Q en la entidad, y que surgió para atender la normativa federal en la materia, así como la iniciativa del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, promovida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asimismo, se constató que dicha estrategia es pública y se localiza en la página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados, en la liga siguiente: <http://www2.queretaro.gob.mx/UER/estrategiaGPR.php>. Además, se comprobó que la estrategia referida si bien no está publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, se difundió entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, mediante reuniones de trabajo y oficios.

5. El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso para 2017, de 15 indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q) y las metas establecidas para los mismos, así como de sus resultados, respecto del gasto federalizado, los cuales se localizaron en la página de Internet de la Unidad de Evaluación de Resultados, en la liga <http://www2.queretaro.gob.mx/UER/estrategiaGPR.php>, y se mencionan a continuación:

1. Porcentaje de indicadores estratégicos de los programas presupuestarios actualizados.
2. Porcentaje de bitácoras de cálculo de indicadores de fondos de gasto federalizado entregadas oportunamente.
3. Porcentaje de evaluaciones complementarias incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones (PAEV).
4. Porcentaje de fechas cumplidas oportunamente para el proceso de evaluación.

5. Porcentaje de programas incluidos en el PAEV.
6. Porcentaje de evaluaciones externas contempladas en el PAEV.
7. Porcentaje de evaluaciones externas con seguimiento a su apego a los términos de referencia establecidos.
8. Porcentaje de evaluadores externos que se apegan a lo establecido en la estrategia de seguimiento para el cumplimiento del PAEV.
9. Porcentaje de unidades administrativas responsables de la evaluación que emitieron comentarios a los informes preliminares de la evaluación.
10. Porcentaje de evaluaciones complementarias que dispone de los documentos electrónicos completos entregados a la UER.
11. Porcentaje de programas evaluados que presentan sus resultados con apego a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
12. Porcentaje de evaluaciones cargadas en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
13. Porcentaje de documentos de posicionamiento institucional entregados.
14. Porcentaje de programas de Aspectos Susceptibles de Mejora que se apegan a lo establecido en el mecanismo.
15. Porcentaje de reportes de avance trimestral de programas de ASM entregados oportunamente.

En ese sentido, la entidad fiscalizada dispone de matrices de indicadores para medir los avances de sus programas presupuestarios, incluidos los financiados con gasto federalizado, las cuales se encuentran en la plataforma informática denominada Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGGEQ), en el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MISI), mismas que son Administradas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, en conjunto con la Unidad de Evaluación de Resultados, y son alimentadas por las dependencias y entidades estatales correspondientes.

Adicionalmente, en el documento denominado Estrategia para la Consolidación del Enfoque de Gestión para Resultados en el Estado de Querétaro, se identificaron siete estrategias específicas, de las cuales, en seis se describen los objetivos, actividades e indicadores para su medición, como se muestra a continuación:

1. Mejoramiento en el diseño de los programas presupuestarios existentes que contemplan las fuentes de financiamiento existentes.
 - a. Indicador: Porcentaje de programas que solicitaron aplicar cambios en su diseño.
 - b. Indicador: Porcentaje de programas que desarrollaron el documento de criterios para el diseño, según el Manual de Procedimientos.
2. Implementación de un programa de asesorías técnicas en materia de gestión para resultados, dirigida a los servidores públicos designados como enlaces.

- a. Indicador: Porcentaje de dependencias y entidades que tuvieron asesoría técnica para la mejora de sus programas.
 - b. Indicador: Porcentaje de programas mejorados en su diseño.
 - c. Indicador: Porcentaje de dependencias y entidades ejecutoras del gasto federalizado que participaron en el programa de asesorías técnicas.
 - d. Indicador: Porcentaje de mejoras incorporadas a los programas con fuentes de financiamiento del Ramo General 33.
3. Adecuación a la normatividad relacionada con el cumplimiento de los procesos específicos para incorporar el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) en los programas presupuestarios.
- a. Indicador: Porcentaje de criterios, mecanismos, lineamientos o procedimientos para consolidar la gestión para resultados elaborados.
 - b. Indicador: Porcentaje de criterios, mecanismos, lineamientos o procedimientos para consolidar la gestión para resultados publicados.
 - c. Indicador: Porcentaje de dependencias y entidades que cumplen con oportunidad las actividades para consolidar la gestión para resultados.
4. Difusión de información relativa a la Gestión para Resultados (GpR) y el monitoreo y evaluación de resultados.
- a. Indicador: Porcentaje de actualizaciones del portal de la Unidad de Evaluación.
5. Promoción del uso de la información que se genera por medio de los sistemas informáticos para la mejora de la gestión de los programas presupuestarios y para los recursos federales.
- a. Indicador: Porcentaje de mejora de los sistemas informáticos relacionados con la consolidación de la Gestión para Resultados (GpR).
 - b. Indicador: Porcentaje de reportes con información del desempeño emitidos oportunamente.
 - c. Indicador: Porcentaje de dependencias y entidades que utilizaron la información del desempeño para:
 - i. Mejorar procedimientos.
 - ii. Mejorar el diseño de su programa presupuestario.
 - iii. Mejorar los indicadores de desempeño.
 - iv. Presupuestar.
 - v. Tomar decisiones de cualquier otra índole.
6. Promoción de la elaboración de los programas de aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones para los programas presupuestarios y del gasto federalizado.

- a. Indicador: Porcentaje de enlaces de evaluación de los recursos del gasto federalizado que participan en el programa de asesorías.
- b. Indicador: Porcentaje de programas de aspectos susceptibles de mejora del gasto federalizado elaborados.

De acuerdo con lo antes expuesto, el Gobierno de Estado de Querétaro dispuso de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida la vertiente del gasto federalizado.

6. En 2017, la Unidad de Evaluación de Resultados, instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Querétaro, dispuso de mecanismos para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, mediante reuniones de trabajo y talleres de capacitación y asistencia técnica para la revisión del programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), coordinadas por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados con las dependencias ejecutoras de los fondos del gasto federalizado, documentadas en minutas, oficios, listas de asistencia, materiales de trabajo y correos electrónicos.

Capacitación.

7. En 2017, la entidad fiscalizada dispuso del Programa de Actividades de Capacitación en materia de Gestión para Resultados 2017; en ese sentido, proporcionó evidencia de la realización de cinco cursos y talleres enfocados en temas relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño; a saber:

- Capacitación en el uso del Sistema de Formato Único (SFU), impartido por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a 128 personas de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Asistencia Técnica del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) en materia de revisión y rediseño de programas presupuestarios, impartido a 57 personas de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Normatividad para la Formulación y Ejercicio del Presupuesto, impartido por la Dirección de Presupuesto "A" de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a 23 personas de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Proceso de evaluación 2017 de los recursos federales (ejercicio fiscal 2016), impartido por la Secretaría de la Contraloría y la Unidad de Evaluación de Resultados, a 24 personas de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Taller de capacitación para la elaboración de los programas de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de gasto federalizado 2016, impartido por la Secretaría de la Contraloría y la Unidad de Evaluación de Resultados, a 14 personas de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

8. El Gobierno del Estado de Querétaro formuló el Plan Anual de Evaluaciones 2017 (PAEV 2017), que contiene los tipos de evaluación y el periodo para la ejecución de las evaluaciones, mismo que fue publicado en su página de Internet. Dentro de los criterios para realizar las evaluaciones, se encuentran los siguientes:

- Elaborar y publicar el Plan Anual de Evaluaciones bajo los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Establecer el periodo para la ejecución de las evaluaciones, así como el tipo de evaluación y la instancia técnica que las realizará, ya sea internas o externas.
- Establecer los fondos a evaluar de acuerdo con los criterios de selección del apartado 5 del PAEV 2017.
- Señalar la responsabilidad de los ejecutores del gasto para la incorporación al proceso presupuestario de los resultados de las evaluaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Privilegiar los aspectos de evaluación de indicadores estratégicos y de gestión, así como definir los programas de Aspectos Susceptibles de Mejora. También, priorizar la mejora de la gestión en términos de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población.

Con la revisión del PAEV 2017, se comprobó que las evaluaciones consideradas en éste respecto de los fondos y programas del gasto federalizado, son las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PLAN ANUAL DE EVALUACIONES 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Número	Fondo o Programa	Evaluación	Tipo	Ejercicio Fiscal a Evaluar
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Del Desempeño	Externa	2016
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Del Desempeño	Externa	2016
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Del Desempeño	Externa	2016
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Del Desempeño	Externa	2016
5	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	Del Desempeño	Externa	2016
6	Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Del Desempeño	Externa	2016
7	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Del Desempeño	Externa	2016
8	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Del Desempeño	Externa	2016
9	Fondo Metropolitano (Ramo 23)	Del Desempeño	Externa	2016
10	Proyectos de Desarrollo Regional (Ramo 23)	Del Desempeño	Externa	2016
11	Programas Regionales (Ramo 23)	Del Desempeño	Interna	2016
12	Fondo para el Fortalecimiento Financiero (Ramo 23)	Del Desempeño	Interna	2016
13	Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (Ramo 23)	Del Desempeño	Interna	2016

FUENTE: Plan Anual de Evaluaciones 2017 y página de internet del Gobierno del Estado de Querétaro.

Nota: El tipo de evaluación referido es tal y como se menciona en el PAEV 2017; sin embargo, se refiere a evaluaciones específicas de desempeño.

9. El Plan Anual de Evaluación 2017 elaborado por el gobierno del estado, contempló la realización de 13 evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, todas específicas de desempeño, para lo cual, la Unidad de Evaluación de Resultados, coordinadora del SED en la entidad federativa, elaboró tres documentos diferentes de Términos de Referencia (TdR), los cuales, se realizaron para evaluaciones específicas de desempeño bajo los enfoques siguientes:

- Para siete de ellas, elaboró el documento denominado Términos de Referencia para Evaluar el Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.
- Para cinco, emitió los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión 2016 (Ramo 23).
- Para una, elaboró el documento denominado Términos de Referencia para Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Al respecto, se constató que, en todos los casos, los Términos de Referencia elaborados son congruentes con los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), lo cual se verificó con la revisión de los informes finales de las evaluaciones correspondientes.

Realización y alcance de las evaluaciones.

10. Con la revisión de las evaluaciones proporcionadas por la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, se constató que las 13 evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado consideradas en el Plan Anual de Evaluación 2017, se realizaron mediante evaluadores externos (ajenos al ejercicio de los recursos); de éstas, 10 fueron elaboradas por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), y 3 por la propia Unidad. Al respecto, ambas instancias presentaron su propuesta de trabajo conforme a la normativa, de la que se verificó que contiene objetivos y la metodología para realizar las evaluaciones, las cuales se muestran en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EVALUACIONES REALIZADAS EN 2017 A LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Fondo o Programa Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Evaluación Programada en el PAEV 2017	Fuente de Financiamiento de la Evaluación	Instancia Evaluadora
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
5	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
6	Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
7	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
8	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
9	Fondo Metropolitano	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
10	Proyectos de Desarrollo Regional	Específica de Desempeño	2016	Sí	Recursos propios	INDETEC ^{1/}
11	Programas Regionales (Ramo 23)	Específica de Desempeño	2016	Sí	N/A	UER ^{2/}
12	Fondo para el Fortalecimiento Financiero (Ramo 23)	Específica de Desempeño	2016	Sí	N/A	UER ^{2/}
13	Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (Ramo 23)	Específica de Desempeño	2016	Sí	N/A	UER ^{2/}

FUENTE: Programa Anual de Evaluación 2017 e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

2/ Unidad de Evaluación de Resultados, dependencia coordinadora del SED en la entidad.

N/A: No aplicable.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó evidencia de la manifestación por escrito de los evaluadores, respecto de que tienen conocimiento de las características y operación de los fondos y programas evaluados, y cuentan con reconocimiento y experiencia en el tipo de evaluaciones realizadas.

11. La Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (UER) elaboró tres evaluaciones internas de fondos y programas del gasto federalizado, las cuales fueron contempladas en el Plan Anual de Evaluación 2017, como se muestran en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Fondo o Programa Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Evaluación Programada en el PAEV 2017	Fuente de Financiamiento de la Evaluación
1	Programas Regionales (Ramo 23)	Específica de Desempeño	2016	Sí	N/A
2	Fondo para el Fortalecimiento Financiero (Ramo 23)	Específica de Desempeño	2016	Sí	N/A
3	Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (Ramo 23)	Específica de Desempeño	2016	Sí	N/A

FUENTE: Programa Anual de Evaluación 2017 e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No aplicable.

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que la Unidad de Evaluación de Resultados no presentó la definición de la plantilla del personal que participó en las evaluaciones debido a que sólo participó una persona, hecho que no guarda congruencia con la magnitud y el tipo de evaluaciones correspondientes con su servicio.

Cabe reiterar que, como se mencionó en el resultado número 2, la Unidad de Evaluación de Resultados (UER) está conformada solamente por dos personas: su Titular y una persona que le asiste.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/02824/2018 del 6 de diciembre de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número UEOF/088/2018 del 6 de diciembre de 2018, signado por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, mediante el cual entregó el organigrama de la UER, donde se evidencia el personal adscrito a la misma.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

12. Con la revisión de las 13 evaluaciones realizadas en 2017 a los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que en su totalidad fueron del tipo Específicas de Desempeño, las cuales corresponden con el tipo de evaluación establecido en la normativa, y conforme a los Términos de Referencia definidos, lo cual se verificó con la revisión de los informes finales de las evaluaciones.

13. Con la revisión de las 13 evaluaciones realizadas en 2017 a los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

Cabe señalar que, en las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su vertiente Asistencia Social, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se menciona el tema de la participación social.

14. Con el análisis de las 13 evaluaciones elaboradas de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los mismos, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en la realización de 9 de ellas; a saber:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
3. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
5. Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).
6. Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE).
7. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
8. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
9. Programas Regionales (Ramo 23).

15. Con el análisis de las 13 evaluaciones elaboradas de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que, para las evaluaciones del Fondo Metropolitano, Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo para el Fortalecimiento Financiero (Ramo 23) y Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (Ramo 23), no fueron considerados indicadores de desempeño, como se indica a continuación:

Para el Fondo Metropolitano, no se consideraron los indicadores de nivel federal, aunque sí los estatales, mientras que para los programas de Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo para el Fortalecimiento Financiero (Ramo 23) y Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (Ramo 23), no se consideraron los indicadores federales ni se dispuso, al momento de las evaluaciones respectivas, de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores estatales, como así lo refirió el evaluador en los informes correspondientes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/02824/2018 del 6 de diciembre de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número UEOF/088/2018 del 6 de diciembre de 2018, signado por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, en el cual señaló que, derivado de las observaciones realizadas, se incorporó al Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Anexo 2-B Criterios Generales para la elaboración del documento titulado Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado, para que exista en los entes públicos una alineación de la normatividad de los recursos federales con el diseño de sus programas presupuestarios y que se refleje en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de manera consistente al propósito de éste.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Difusión de las evaluaciones.

16. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro, se constató la publicación de las 13 evaluaciones realizadas en 2017 de los fondos y programas del gasto federalizado, en la página de Internet de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro.

17. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro y de la página de Internet de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, se verificó la publicación del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las 13 evaluaciones de los fondos y programas elaboradas, conforme a la normativa.

18. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mediante el Sistema de Formato Único (SFU), se constató que la entidad fiscalizada registró 10 de las 13 evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado realizadas en 2017.

De las evaluaciones de Proyectos Regionales, Fondo para el Fortalecimiento Financiero, y Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad, todas del Ramo 23, presentó evidencia consistente en correos electrónicos intercambiados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados (UER) solicitó orientación para conocer las causas que impidieron registrar dichas evaluaciones en el PASH, ya que para registrarlas, uno de los requisitos que pide el sistema es el costo de las evaluaciones, y al no tenerse ese dato por el hecho de que las mismas fueron elaboradas por la propia UER, el sistema denegó el registro. En respuesta, la dependencia federal indicó que “... las únicas evaluaciones que deben registrarse dentro del SFU son las externas...”, por lo que no hubo incumplimiento al respecto.

Indicadores de Desempeño Reportados en el PASH.

19. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el cuarto trimestre del ciclo 2017, se verificó el reporte de cuatro indicadores de desempeño,

correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (dos de cada fondo). Al respecto, se constató que se reportaron, tres de los cuatro indicadores de desempeño seleccionados para revisión, los cuales se mencionan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Nivel	Indicador	Valor Reportado
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	2,100.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	100.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP	98.56
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	N/A

FUENTE: Elaboración propia con información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

N/A: No aplicable.

Respecto del indicador del Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) denominado Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo, de acuerdo con información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en dicho portal no se reportó ningún valor debido a que la entidad federativa no recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su vertiente de Educación para Adultos.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación.

20. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro dispone de elementos que garantizan la calidad de la información que sustenta

los valores reportados respecto de los indicadores de desempeño seleccionados, los cuales se indican a continuación:

- Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Infraestructura Educativa Básica.
- Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP, del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su componente Educación Tecnológica.
- Población de la Estrategia integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Asistencia Social.

En relación con el indicador del FAETA denominado Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo, éste se reporta a nivel federal directamente por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y no por la entidad fiscalizada, toda vez que no existe un convenio entre el estado de Querétaro y la Federación para la transferencia de los recursos de este Fondo. Al respecto, el gobierno del estado proporcionó el oficio número SPF/00910/2018, del 29 de octubre de 2018, en el cual informó lo anterior. Por tal motivo, este indicador de desempeño no se reportó en el PASH por la entidad fiscalizada.

El detalle del análisis de la calidad de los indicadores antes referidos, se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
FAM	Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	Instituto de Infraestructura Física Educativa Básica del Estado de Querétaro (IFEQ).	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Anual Meta: 2.00 Alcance: 42.00 Avance reportado respecto de la meta: 2100.00%	La entidad fiscalizada dispone del diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017 y de la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en el indicador de desempeño referido en el ejercicio 2017. Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador <i>Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED</i> , que presentan necesidades de infraestructura física educativa, se encontró coincidencia entre el valor del indicador reportado en el PASH y el valor del indicador reportado en la información proporcionada por la

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
					<p>entidad fiscalizada; no obstante, para los valores reportados en la información proporcionada y en el PASH, no se utilizaron porcentajes, sino valores.</p> <p>Para la meta, el alcance y el avance reportado, la entidad fiscalizada registró los valores siguientes: 2.00, 42.00 y 2,100.00%, respectivamente. De acuerdo con la fórmula del indicador, se debió calcular el valor reportado de la forma siguiente:</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Número de escuelas públicas de tipo básico atendidas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE) en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t) X 100.</p> <p>Meta: $(2 / 1150) * 100 = 0.17\%$</p> <p>Alcance: $(42 / 1150) * 100 = 3.65\%$</p> <p>Realizado en el periodo: $(42 / 2) * 100 = 2100.00\%$</p> <p>Al respecto, la dependencia encargada de reportar el valor de este indicador, señaló que estableció una meta conservadora, la cual no reflejó la situación real, lo cual se comprobó de acuerdo con la documentación que lo sustenta.^{1/}</p>
FAM	Asistencia Social	Población de la Estrategia integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF)	<p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Meta: 100.00</p> <p>Alcance: 100.00</p>	<p>Para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados para la determinación del indicador, la entidad fiscalizada entregó los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017. • Impacto de los recursos y acciones del fondo en el mejoramiento de

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
				Avance reportado respecto de la meta: 100.00%	<p>las condiciones de bienestar de la población objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tabla de medición de la pobreza de la población con carencia social de acceso a la alimentación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). • Nota aclaratoria y bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en el indicador de desempeño. <p>Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador <i>Población de la Estrategia integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos</i>, se encontró coincidencia entre el valor del indicador reportado en el PASH y el valor del indicador reportado en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.</p> <p>Lo anterior, se comprobó mediante la aplicación de la fórmula de cálculo del indicador, como se muestra a continuación:</p> <p>(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100.</p> <p>$(105,897 / 105,897) * 100 = 100.00\%$.</p> <p>Asimismo, se comprobó que el avance reportado respecto de la meta, es correcto, conforme a lo siguiente:</p> <p>Fórmula: Alcance / meta $(100.00 / 100.00) * 100 = 100.00\%$.</p>
FAETA	Educación Tecnológica	Porcentaje de Eficiencia	Colegio de Educación Profesional Técnica del	Unidad de medida: Porcentaje	Para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados para la determinación del

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
		Terminal del CONALEP.	Estado de Querétaro (CONALEP)	<p>Frecuencia: Anual</p> <p>Meta: 55.70</p> <p>Alcance: 54.90</p> <p>Avance reportado respecto de la meta: 98.56%</p>	<p>indicador, la entidad fiscalizada entregó los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017. • Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño, y de la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en el indicador de desempeño. • Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica. • Avance de resultados del Programa Operativo Anual 2016, con resultados y avances del cuarto trimestre. • Justificaciones de las metas no alcanzadas. • Matrícula oficial y alumnos atendidos del ciclo semestral 1-1415. <p>Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador <i>Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP</i>, se encontró coincidencia entre el valor del indicador reportado en el PASH y el valor del indicador reportado en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.</p> <p>Lo anterior, se comprobó mediante la aplicación de la fórmula de cálculo del indicador, como se muestra a continuación:</p> <p>(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100</p>

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
					<p>t= año base</p> <p>$(811 / 1476) * 100 = 54.94\%$. Cabe señalar que el valor reportado en el PASH fue de 54.90%; la diferencia es poco significativa.</p> <p>Asimismo, se comprobó que el avance reportado respecto de la meta, es correcto, conforme a lo siguiente:</p> <p>Fórmula: Alcance / meta $(54.90 / 55.70) * 100 = 98.56\%$.</p>
FAETA	Educación para Adultos	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	Unidad de medida: Tasa de variación Frecuencia: Anual Meta: No reportado Alcance: No reportado Avance reportado respecto a la meta: No reportado	Debido a que no existe un convenio entre el Estado de Querétaro y la Federación, la entidad federativa no recibió recursos correspondientes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que es la vertiente de educación para adultos del FAETA, lo cual ratificó la Directora de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, mediante el oficio número SPF/00910/2018 del 29 de octubre de 2018, por lo que la entidad fiscalizada no reportó información en el PASH, respecto del indicador <i>Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo</i> .

FUENTE: Reportes de los Indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

- 1/ La entidad fiscalizada entregó el oficio número D.G.1690/2018 del 29 de octubre de 2018, signado por el Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), con el cual informó a la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, las acciones emprendidas para mejorar la coordinación con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), a efecto de que las metas se programen con un diagnóstico acorde a las necesidades.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones.

21. El Gobierno del Estado de Querétaro, por medio de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, elaboró el documento denominado Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, los programas institucionales, programas presupuestarios y a los recursos del gasto federalizado del Poder Ejecutivo de Querétaro mediante el establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el cual se establecen los apartados siguientes:

1. Objetivos.
2. Ámbitos de aplicación.
3. Proceso para el seguimiento de los ASM.
 - a. Emisión del calendario de actividades para el seguimiento de los Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM).
 - b. Emisión del documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional).
 - c. Seguimiento y análisis de las recomendaciones.
4. Definición de los ASM.
5. Elementos integrantes del programa de Aspectos Susceptibles de Mejora y de los reportes de avance.
6. Verificación del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM), por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados.
7. Identificación de las fuentes de información.
8. Difusión.
9. Anexos:
 - a. Anexo 1: Esquema General para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de los informes de evaluación.
 - b. Anexo 2: Documento de posicionamiento institucional.
 - c. Anexo 3: Recomendaciones.
 - d. Anexo 4: Documento de trabajo específico.
 - e. Anexo 5: Reporte de avance.
 - f. Anexo 6: Documento de trabajo institucional.
 - g. Anexo 7: Documento de trabajo institucional, reporte de avance.
 - h. Anexo 8: Documento de trabajo interinstitucional e intergubernamental.
 - i. Anexo 9: Documento de trabajo interinstitucional e intergubernamental, reporte de avance.

Para el registro y control de los ASM, la entidad fiscalizada dispone de una herramienta informática denominada Sistema de Evaluación de Resultados, que es una plataforma administrada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, que contiene el módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, el cual permite elaborar el Programa de Trabajo ASM para realizar el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las diferentes evaluaciones realizadas a los programas públicos, así como diferenciar las evaluaciones de recursos federales, programas sociales y programas presupuestarios, valorar la factibilidad de las recomendaciones de las evaluaciones, definir los Aspectos Susceptibles de Mejora, programar actividades, definir las fechas de cumplimiento, registrar los avances y las evidencias de su conclusión, lo cual está plasmado en el manual de operación del módulo referido y en una guía rápida para la captura de información en el sistema.

Al respecto, la entidad fiscalizada evidenció la difusión del programa de actividades para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas de acuerdo al Plan Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2016, mediante oficios dirigidos a las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas del gasto federalizado, para la captura de avances de los PASM de los distintos fondos y programas del gasto federalizado.

Para la captura de información en el programa informático, las dependencias y entidades estatales disponen de un usuario y contraseña que les permite registrar sus Aspectos Susceptibles de Mejora y la evidencia de sus avances; sin embargo, como se mencionó, la plataforma es administrada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado y no por la Unidad de Evaluación de Resultados, que es la dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad y del seguimiento de los ASM, la cual dispone también de un usuario y contraseña para acceder.

22. De acuerdo con la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los fondos y programas evaluados, se verificó que, en 2017, se clasificaron 75 ASM correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, de acuerdo con los tipos de actores involucrados; a saber, 34 fueron específicos, 25 institucionales y 16 interinstitucionales e intergubernamentales; no obstante, no se clasificaron por su nivel de prioridad, conforme a la normativa.

Por fondo y programa evaluado, los ASM fueron los siguientes: 7 del FONE, 36 del FASSA, 4 del FAETA, 2 del FAFEF, 7 del FAM, componente Asistencia Social, 6 del FAM, componente Infraestructura Educativa, 4 del FISE, 5 del FASP y 4 del Fondo Metropolitano (Ramo 23). Con su análisis, el cual se muestra en la tabla siguiente, se constató que no en todos los casos se formularon los documentos específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales, conforme a la normativa local, ni se dispone de las evidencias de los avances correspondientes; además, no a todos los ASM de los ejercicios fiscales 2016 y 2017 se les dio seguimiento, por lo que no fueron clasificados.

Asimismo, respecto del programa Proyectos de Desarrollo Regional, Programas Regionales, Fondo para el Fortalecimiento Financiero y Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad, todos del Ramo 23, la entidad fiscalizada no en todos los casos presentó información de que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones revisadas

hayan generado ASM, o evidencia de que las dependencias y entidades correspondientes no hayan aceptado las recomendaciones y que por ello no se generaron ASM.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Fondo o Programa evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	Año en que se dio el seguimiento	Total de ASM por fondo	Total de ASM clasificados, por año	Clasificación por Actor Involucrado			Comentarios
						Específicos	Institucionales	Interinstitucionales e Intergubernamentales	
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	2015	2017	7	4	2	2		Sin evidencia de los avances.
		2016	2018		3	3			
		2017	No se realizó seguimiento						No se generaron los ASM ni se clasificaron.
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2016	2017	36	27	16	11		Sin evidencia de los avances.
		2017	2018		9	1	5	3	
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	2015 y 2016	2017	4	3	2	1		Sin evidencia de los avances.
		2017	2018		1		1		
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2015 y 2016	2017	2	2	2			Sin evidencia de los avances. No se aceptó ninguna recomendación para definir un ASM.
		2017	2018						
5	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)	2016	2017	7	5	4	1		Sin evidencia de los avances.
		2017	2018		2	2			
6	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE)	2016	2018	6	6	1	2	3	No se emitieron los documentos específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales. Tampoco se generaron los ASM y por ello, no fueron clasificados.
		2017	No se realizó seguimiento						
7	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	2016	2017	4	3		1	2	Se entregó evidencia del avance, únicamente de un ASM.
		2017	2018		1		1		
8	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	2016	2017	5	4			4	Sin evidencia de los avances.
		2017	2018		1			1	
9	Fondo Metropolitano	2016	2017	4	3			3	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

No.	Fondo o Programa evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	Año en que se dio el seguimiento	Total de ASM por fondo	Total de ASM clasificados, por año	Clasificación por Actor Involucrado			Comentarios
						Específicos	Institucionales	Interinstitucionales e Intergubernamentales	
		2017	2018		1	1			No se emitieron los documentos específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales. Tampoco se generaron los ASM, y por ello no fueron clasificados. El dato de la clasificación del ASM se obtuvo de un reporte trimestral publicado en la página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados.
10	Proyectos de Desarrollo Regional	2016	No se realizó seguimiento						No se generaron ASM a partir de las Recomendaciones, por ello los mismos no fueron clasificados ni se reportaron avances.
		2017	2018						No se aceptaron las recomendaciones; no obstante, se generaron los documentos específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales.
11	Programas Regionales	2016	No se realizó seguimiento						No se generaron ASM a partir de las Recomendaciones, por ello los mismos no fueron clasificados ni se reportaron avances.
		2017	2018						No se aceptaron las recomendaciones; no obstante, se generaron los documentos específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales.
12	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	2016	No se realizó seguimiento						No se generaron ASM a partir de las Recomendaciones, por ello los mismos no fueron clasificados ni se reportaron avances.
		2017	2018						No se aceptaron las recomendaciones; no obstante, se generaron los documentos específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales.
13	Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las	2016	No se realizó seguimiento						No se generaron ASM a partir de las Recomendaciones, por

No.	Fondo o Programa evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	Año en que se dio el seguimiento	Total de ASM por fondo	Total de ASM clasificados, por año	Clasificación por Actor Involucrado			Comentarios
						Específicos	Institucionales	Interinstitucionales e Intergubernamentales	
	Personas con Discapacidad	2017	2018						ello los mismos no fueron clasificados ni se reportaron avances. No se aceptaron las recomendaciones; no obstante, se generaron los documentos específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales.
			Totales	75	75	34	25	16	

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro y página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/02839/2018 del 11 de diciembre de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número UEOF/090/2018 del 11 de diciembre de 2018, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, en el cual señaló que de acuerdo con el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos del año 2018, previo a la captura de los Aspectos Susceptibles de Mejora, éstos se priorizan en Excel asignándole un grado alto, medio y bajo para registrarlos en el sistema posteriormente.

Asimismo, la entidad fiscalizada, mediante el oficio número UEOF/089/2018 del 11 de diciembre de 2018, evidenció que se solicitó al Director de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, el llenado de los Programas de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019, que contienen las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control y mitigar los riesgos relacionados con los temas observados.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

23. De acuerdo con la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los fondos y programas evaluados, se verificó que, en 2017, la Unidad de Evaluación de Resultados no publicó ningún documento de opinión, ni algunos documentos de trabajo, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales, así como avances sobre la atención de los ASM de algunos fondos y programas del gasto federalizado, respecto de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO, INSTITUCIONALES, DE OPINIÓN, ASÍ COMO DE SUS AVANCES
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Fondo o Programa evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	Año en que se dio el seguimiento	Publicación del documento de opinión	Publicación de los documentos de trabajo, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales, así como sus avances	Comentarios
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	2015	2017	No	Sí	No se publicaron los avances.
		2016	2018	No	Sí	No se generaron los ASM ni se clasificaron, por lo que no fueron difundidos los documentos ni sus avances.
		2017	No se realizó seguimiento	No	No	
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2016	2017	No	Sí	No se publicaron los avances.
		2017	2018	No	Sí	
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	2015 y 2016	2017	No	Sí	Únicamente se publicaron los avances al primer trimestre del periodo de seguimiento.
		2017	2018	No	Sí	No se publicaron los avances.
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2015 y 2016	2017	No	Sí	No se aceptaron las recomendaciones por las dependencias responsables, por lo que no existen avances por reportar.
		2017	2018	No	Sí	No se aceptaron las recomendaciones por las dependencias responsables, por lo que no existen avances por reportar.
5	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)	2016	2017	No	Sí	No se publicaron los avances.
		2017	2018	No	Sí	
6	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE)	2016	2018	No	Sí	No se publicaron los avances.
		2017	No se realizó seguimiento	No	No	Los documentos no se difundieron debido a que no se formularon.
7		2016	2017	No	Sí	Únicamente se publicaron los

No.	Fondo o Programa evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	Año en que se dio el seguimiento	Publicación del documento de opinión	Publicación de los documentos de trabajo, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales, así como sus avances	Comentarios
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	2017	2018	No	Sí	avances al tercer trimestre. No se publicaron los avances.
8	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	2016	2017	No	Sí	No se publicaron los avances.
		2017	2018	No	Sí	
9	Fondo Metropolitano	2016	2017	No	Sí	Únicamente se publicaron los avances al segundo trimestre del periodo de seguimiento.
		2017	2018	No	No	
10	Proyectos de Desarrollo Regional	2016	No se realizó seguimiento	No	No	No se aceptaron las recomendaciones por las dependencias responsables, por lo que no existen avances por reportar.
		2017	2018	No	Sí	
11	Programas Regionales	2016	No se realizó seguimiento	No	No	No se aceptaron las recomendaciones por las dependencias responsables, por lo que no existen avances por reportar.
		2017	2018	No	Sí	
12	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	2016	No se realizó seguimiento	No	No	No se aceptaron las recomendaciones por las dependencias responsables, por lo que no existen avances por reportar.
		2017	2018	No	Sí	
13	Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad	2016	No se realizó seguimiento	No	No	No se aceptaron las recomendaciones por las dependencias responsables, por lo que no existen avances por reportar.
		2017	2018	No	Sí	

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro y página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/02824/2018 del 6 de diciembre de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número UEOF/088/2018 del 6 de diciembre de 2018, signado por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, así como la evidencia de la publicación de los documentos de posición institucional observados y las capturas de pantalla correspondientes. Además, incluyó evidencia de las asesorías impartidas para elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para el año 2019.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones.

24. En 2017, la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (UER), dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, realizó 13 evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado, que contienen un apartado de recomendaciones. Al respecto, para siete de ellas se proporcionó evidencia de la utilización de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las mismas, por parte de las dependencias ejecutoras del FONE, FAETA, FASSA, FAM (en sus dos componentes: Asistencia Social e Infraestructura Educativa), FISE y FASP, que coadyuvaron a impulsar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

A continuación, se presentan ejemplos de la atención de los ASM determinados en dichos fondos:

- FONE: Reducción de las recomendaciones del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC); seguimiento de la estrategia de cobertura que identifique la población objetivo, potencial y atendida, identificación de indicadores educativos relevantes alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Programa Sectorial de Educación y formalización de la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FONE, mediante un instructivo de trabajo.
- FAETA: Desarrollo de los procedimientos de operación y de gestión del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, entre los que se encuentran los procedimientos de planeación de la gestión y recursos financieros y contables que integran dos de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- FASSA: Se realizó la serie histórica de los indicadores de las MIR de los Programas Operativos Anuales 2013-2015; realización de solicitudes de modificación en indicadores del Programa Operativo Anual (POA) por medio del procedimiento para presentar propuestas de modificación y diseño de programas presupuestarios; difusión del manual de organización en la página de internet de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con el objetivo de describir las acciones que la dependencia debe seguir en la realización de sus funciones; elaboración de una estrategia de cobertura que cuente con la información referente a los tipos de población y las metas que se manejan para cada indicador.

- FAM-AS: Generación de información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y de la gestión para resultados, mediante actividades como la unificación de bases de datos de los beneficiarios para todas las dependencias que atienden programas sociales; homologación de los formatos que establezcan los mismos criterios de información; cronograma con fechas para la entrega de información; cronograma de indicadores de desempeño para la Dirección de Alimentación; elaboración de estudio documental a partir de las series históricas y publicaciones para obtener un diagnóstico para la identificación del problema; elaboración del árbol de problemas.
- FAM-IE: Definición de políticas de atención, en cuanto al establecimiento de lo siguiente:
 - Programa Sectorial Estatal de Infraestructura Física Educativa: con la participación de áreas y unidades del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), se elaboró el Programa Institucional de Desarrollo de la Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro 2017-2021, donde se plasmó la visión, estrategia de cobertura y la priorización de las acciones que deberá atender los principios de espacios suficientes, dignos, saludables, pertinentes, conectados, incluyentes, seguros, participación comunitaria y la rendición de cuentas.
 - Estrategia de cobertura con el establecimiento de una estrategia de cobertura referente al tema del componente de infraestructura para atender específicamente los servicios de educación en el estado de Querétaro.
 - Diagnóstico: actualización del diagnóstico de la infraestructura física educativa en concordancia con la estrategia del programa institucional del IIFEQ para mantener información diagnóstica que permita y facilite la toma de decisiones en cuanto a las acciones que se deberán llevar a cabo y establecer prioridades de atención.
 - Planeación y seguimiento: definición de responsabilidades al interior del IIFEQ para la atención de los procesos de Planeación y Evaluación; la atención de los ASM facilitó el establecimiento de controles para el cumplimiento de las funciones propias del IIFEQ respecto de la ejecución de los recursos del Fondo y del seguimiento y atención del Programa Operativo Anual.
 - Procesos: ejecución de un programa interno para elaborar el Manual de Procedimientos del IIFEQ, como un mecanismo que define las ocupaciones de la institución y fija las responsabilidades enfocadas a indicadores de resultados.
- FISE: Implementación del “Aspecto de monitoreo y seguimiento de infraestructura” para identificar los factores sujetos al monitoreo; elaboración de lineamientos de seguimiento de ejecución de obra; reuniones bimestrales de los ejecutores de los recursos del fondo para el tema de seguimiento; creación del portafolio de evidencias que contiene el expediente de las áreas involucradas por parte de los ejecutores e integración de las evidencias de la toma de decisiones por medio de acuerdos. Su implementación permitió contar con un control de los recursos y del avance físico por medio del monitoreo de las obras, así como del proceso de la ministración de los recursos por parte de la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas a los ejecutores del fondo. Al

respecto, se realizaron cuatro sesiones y el resultado del seguimiento permitió cerrar en tiempo y forma la ejecución de obras.

- FASP: Establecimiento de un calendario general de acciones para el Fondo del ejercicio fiscal 2017, proyección de su cumplimiento y avances en forma trimestral a partir del segundo trimestre del ejercicio; así como un calendario de acciones similar para el ejercicio fiscal 2018. Asimismo, para mejorar la planeación, programación, gestión, resultados, eficacia y eficiencia de los recursos del fondo, se realizaron planes institucionales y actualización de los manuales, profesionalización y certificación del personal en el nuevo sistema penal y sistemas complementarios y equipamiento e infraestructura de las áreas responsables en la ejecución de los recursos del fondo. Además, el Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, con objetivo de fortalecer la planeación, programación y presupuestación de los recursos del fondo, implementó un programa informático para el manejo financiero de los programas de prioridad nacional establecidos en el FASP, que permita de manera sencilla la consulta, avances, reprogramaciones y configuración del sistema; a dicho programa tienen acceso las dependencias ejecutoras del fondo para integrar y procesar el avance de las acciones, metas y montos. Además, el Consejo Estatal de Seguridad y las dependencias ejecutoras, están en constante coordinación para la continuidad y atención de las recomendaciones emitidas susceptibles de mejora, para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

No obstante, con excepción de las evidencias del FASSA sobre la utilización de los ASM determinados, en los que se identificaron claramente las actividades vinculadas a éstos, que permitieron coadyuvar a impulsar una gestión eficiente y transparente del fondo, así como los avances correspondientes, para los demás fondos, con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, no se pudieron identificar dichas actividades de manera puntual con sus respectivos ASM, ya que se mencionan de manera genérica.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la utilización de las recomendaciones ni de los ASM determinados en cada una de las seis evaluaciones restantes de los fondos y programas, a saber:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Fondo Metropolitano (Ramo 23).
- Proyectos de Desarrollo Regional (Ramo 23).
- Programas Regionales (Ramo 23).
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero (Ramo 23).
- Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (Ramo 23).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/02824/2018 del 6 de diciembre de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número UEOF/088/2018 del 6 de diciembre de 2018, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, el cual contiene información que evidencia la utilización de los resultados de las evaluaciones de los fondos y programas observados.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Contratación de las Evaluaciones.

25. En 2017, la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (UER), dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, realizó 13 evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado. Al respecto, se corroboró la existencia de un Convenio Marco celebrado entre el Gobierno del Estado de Querétaro y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), firmado el 22 de abril de 2016, así como su Anexo 2, firmado el 30 de marzo de 2017, mediante el cual se formalizaron 10 evaluaciones específicas de desempeño, cuyo costo en conjunto fue de 2,550.0 miles de pesos. Cabe señalar que, en dicho Anexo, no se hace referencia al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con la revisión del Convenio y su Anexo, de las evaluaciones correspondientes, así como de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que los términos contractuales se realizaron conforme a la normativa, en relación con los plazos de entrega y productos esperados. Las evaluaciones fueron las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EVALUACIONES CONTRATADAS DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO ELABORADAS POR EL INDETEC
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Fondo o Programa Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	¿Cumplió con los Términos Contractuales?
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño	2016	Sí
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño	2016	Sí
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Específica de Desempeño	2016	Sí
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño	2016	Sí
5	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	Específica de Desempeño	2016	Sí
6	Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Específica de Desempeño	2016	Sí
7	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño	2016	Sí
8	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Específica de Desempeño	2016	Sí
9	Fondo Metropolitano (Ramo 23)	Específica de Desempeño	2016	Sí
10	Proyectos de Desarrollo Regional (Ramo 23)	Específica de Desempeño	2016	Sí

FUENTE: Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Institucional celebrado entre la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), firmado el 22 de abril de 2016, así como su Anexo 2, firmado el 30 de marzo de 2017; informes de las evaluaciones de desempeño revisadas e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto de las 3 evaluaciones restantes del Ramo 23 (Programas Regionales, Fondo para el Fortalecimiento Financiero y Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad), se constató que éstas fueron realizadas directamente por la UER, dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el estado de Querétaro, mismas que no tuvieron costo ni contrato alguno.

Balance General.

26. Con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el estado de Querétaro se determinaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de elementos normativos articulados y sistémicos, que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Se dispone de instancias formales responsables de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.
- 7 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercieron recursos federales transferidos, disponen de enlaces para garantizar el proceso de desarrollo y seguimiento del tema de evaluación.
- La entidad federativa dispuso de un programa de trabajo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado, así como de indicadores para medir su avance.
- El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de mecanismos para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capacitación:

- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia:

- Se dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2017 en el que se consideró la realización de evaluaciones respecto de los fondos y programas del gasto federalizado.
- El gobierno del estado tiene mecanismos de control que garantizan que la instancia coordinadora del SED en la entidad, formule Términos de Referencia para las evaluaciones de desempeño realizadas.

Realización y alcance de las evaluaciones:

- La entidad fiscalizada realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado por medio de dos instancias evaluadoras externas, las cuales se realizaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos, mismas que contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.

Difusión de las evaluaciones:

- Las evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, difundidas en un lugar visible y de fácil acceso, así como el Anexo 1 del CONAC de los informes correspondientes.
- Se dispuso de mecanismos de control adecuados que permiten registrar en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las evaluaciones de desempeño realizadas.

Indicadores de Desempeño reportados en el PASH:

- Se registró en el Sistema de Formato Único de la SHCP los avances de los indicadores de desempeño seleccionados de los fondos del gasto federalizado.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación:

- Los indicadores de desempeño del FAETA y FAM seleccionados para su revisión, disponen de elementos que garantizan la calidad de los valores reportados; asimismo, se dispone de la bitácora o memoria de cálculo correspondiente y el sustento estadístico para su determinación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- La entidad fiscalizada dispone de mecanismos para el registro y seguimiento de los ASM determinados en las evaluaciones de desempeño.

Contratación de las evaluaciones:

- Las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas revisados se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes en materia de plazos y productos entregables.

ÁREAS DE MEJORA:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Falta de alineamiento de la normativa local que regula las funciones y atribuciones de la dependencia coordinadora del SED en el estado.

Realización y alcance de las evaluaciones:

- Respecto de las evaluaciones realizadas por la instancia evaluadora interna, el personal que intervino para su realización no guardó congruencia con la magnitud y el tipo de evaluación correspondiente al servicio brindado.

- Se carecen de mecanismos de control que aseguren que los indicadores de desempeño de los fondos y programas evaluados se consideren en las evaluaciones realizadas.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- No se tienen mecanismos que garanticen el control y seguimiento de todos los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, así como de la publicación de los documentos generados al respecto (de trabajo, institucionales, interinstitucionales, intergubernamentales y de opinión).

Utilización de los resultados de las evaluaciones:

- Se carecen de mecanismos de control para asegurar que todos los resultados de las evaluaciones sean considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, elaborado por la SHCP, el estado de Querétaro, en el Índice General de Avance en PbR-SED / Entidades Federativas 2018, obtuvo 80.7 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 16 dentro de las 32 entidades federativas.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED en el estado, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Querétaro recibió recursos por 14,529,301.3 miles de pesos mediante 53 fondos y programas del gasto federalizado programable, de cuyo ejercicio no se realizaron evaluaciones a ese gasto. En el ejercicio fiscal 2016, con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la entidad fiscalizada recibió un monto de 17,039,886.4 miles de pesos del gasto federalizado programable, de cuyo ejercicio se evaluaron 12 fondos y programas (en el caso del FAM, se realizó una evaluación para cada una de sus vertientes), por un monto de 11,131,385.1 miles de pesos.

En conclusión, el estado de Querétaro presentó avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación de Desempeño, particularmente en la vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; no obstante, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta auditoría, no se han terminado de desarrollar por completo los mecanismos que vinculen el proceso de dicho sistema con la gestión de los recursos federales transferidos, y su seguimiento.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, entregó el oficio número SC/DA/02813/2018 del 3 de diciembre de 2018, mediante el cual remitió los oficios números UEOF/088/2018 y UEOF/090/2018, del 6 y 11 de diciembre de 2018, respectivamente, ambos signados por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, con los cuales presentó las aclaraciones y justificaciones correspondientes a los resultados observados.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Querétaro, que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

- El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de elementos normativos articulados y sistémicos, que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Se dispone de una instancia formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.
- 7 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercieron recursos federales transferidos, disponen de enlaces para garantizar el proceso de desarrollo y seguimiento del tema de evaluación.
- La entidad federativa dispuso de un programa de trabajo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado, así como de indicadores para medir su avance.
- El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de mecanismos para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2017 en el que se consideró la realización de evaluaciones respecto de los fondos y programas del gasto federalizado.
- La entidad fiscalizada realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado por medio de dos instancias evaluadoras externas, las cuales se realizaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos, mismas que contienen un apartado en el que se

incluye el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.

- Se dispuso de mecanismos de control que aseguran que los indicadores de desempeño de los fondos y programas evaluados sean considerados en las evaluaciones realizadas.
- El gobierno del estado tiene mecanismos de control que garantizan que la coordinadora del SED en la entidad formule Términos de Referencia para las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Las evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro, difundidas en un lugar visible y de fácil acceso, así como el Anexo 1 del CONAC de los informes correspondientes.
- Se dispuso de mecanismos de control adecuados que permiten registrar en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Se registró en el Sistema de Formato Único de la SHCP los avances de los indicadores de desempeño seleccionados de los fondos del gasto federalizado.
- Los indicadores de desempeño del FAETA y FAM seleccionados para su revisión, disponen de elementos que garantizan la calidad de los valores reportados; asimismo, se dispone de la bitácora o memoria de cálculo correspondiente y el sustento estadístico para su determinación.
- La entidad fiscalizada dispone de mecanismos para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, así como de la publicación de los documentos generados al respecto (de trabajo, institucionales, interinstitucionales, intergubernamentales y de opinión).
- Las evaluaciones de desempeño de los fondos revisados se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes en materia de plazos y productos entregables.
- Se dispuso de mecanismos de control para asegurar que los resultados de las evaluaciones sean considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el estado de Querétaro, lo que le permite cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica, con un proceso de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SC/DA/02813/2018 del 3 de diciembre de 2018, SC/DA/02824/2018 del 6 de diciembre de 2018 y SC/DA/02839/2018 del 11 de diciembre de 2018, que se anexan a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado.



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/DA/02813/2018
Santiago de Querétaro, Qro., 03 de diciembre de 2018.

Asunto: Se remite aclaración relacionada con el resultado 22 de la auditoría 1247-GB-GF, con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" cuenta pública 2017.

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
Presenta.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo, asimismo respecto de la auditoría 1247-GB-GF, con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" cuenta pública 2017 y en alcance al oficio SC/DA/02774/2018; le informo para los efectos que haya a lugar, que la documentación entregada en el oficio referido corresponde al resultado 22 contenido en la cédula de resultados finales notificada en el oficio DGEGF/0876/2018 recibido el 30 de noviembre de 2018 signado por el Lic. Jaime Álvarez Hernández, Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, que a la letra indica:

"De acuerdo con la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora (ASM) de los fondos y programas evaluados, se verificó que, en 2017, se clasificaron 75 ASM correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, de acuerdo con los tipos de actores involucrados; a saber, 34 fueron específicos, 25 institucionales y 16 interinstitucionales e intergubernamentales; no obstante, no se clasificaron por su nivel de prioridad, conforme a la normativa.

Por fondo y programa evaluado, los ASM fueron los siguientes: 7 del FONE, 36 del PASSA, 4 del FAETA, 2 del FAFEF, 7 del FAM, componente Asistencia Social, 6 del FAM, componente Infraestructura Educativa, 4 del FISE, 5 del FASP y 4 del Fondo Metropolitano (RAMO 23). Con su análisis, el cual se muestra en el Anexo 2, se constató que no en todos los casos se formularon los documentos específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales, conforme a la normatividad local, ni se dispone de las evidencias de los avances correspondientes; además, no a todos los ASM de los ejercicios fiscales 2015 y 2017 se les dio seguimiento, por lo que no fueron clasificados.

Asimismo, respecto del programa Proyectos de Desarrollo Regional, Programas Regionales, Fondo para el Fortalecimiento Financiero y Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad, todos del Ramo 23, la entidad fiscalizada no en todos los casos presentó información de que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones revisadas hayan generado ASM, o evidencia de que las dependencias y entidades correspondientes no hayan aceptado las recomendaciones y que por ello no se hayan generado ASM."

Lo anterior de conformidad con fundamento en el artículo 11 -fracciones IX y X- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de julio de 2017 y su reforma publicada en el referido medio de publicación, el 04 de junio de 2018.

Sin otro particular al momento me es grato quedar de usted.

Atentamente

C.P.C. Carlos Alejandro León González
Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Pierno - Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Expediente: NGR/ISS/VERTIS/18



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/DA/02824/2018
 Santiago de Querétaro, Qro., 06 de diciembre de 2018.

Asunto: Se remite documentación e información de la auditoría 1247-GB-GF, con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" cuenta pública 2017, resultados: 2, 11, 15, 22, 23 y 24.

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo y en atención al oficio DGEGF/0876/2018 del 29 de noviembre de 2018 y notificado el 30 de noviembre del mismo año, signado por el Lic. Jaime Álvarez Hernández, Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la auditoría **1247-GB-GF**, con título "**Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**" cuenta pública 2017; se remite la documentación original y/o certificada que se detalla a continuación, con la documentación soporte correspondiente; lo anterior, con fundamento en el artículo 11 - fracciones IX y X- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y para los efectos a que haya lugar.

No.	Oficio	Organismo
1	UEOF/088/2018	Unidad de Evaluación de Resultados

Sin otro particular al momento me es grato quedar de usted.

Atentamente

C.P.C. Carlos Alejandro León González
 Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría
 del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

2 hojas, 1 (1)
 13:47hs

Recibi
 13/04/2018

C.c.p. **Lic. y C.P. Alonso Chávez Nieto** - Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Epediente
 MGR/RSC/ERT/SEG



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/DA/02839/2018
Santiago de Querétaro, Qro., 11 de diciembre de 2018.

Asunto: Se remite documentación e información de la auditoría **1247-GB-GF**, con título **"Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado"** cuenta pública 2017.

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo y en atención al oficio DGEGF/0076/2018 del 29 de noviembre de 2018 y notificado el 30 de noviembre del mismo año, signado por el Lic. Jaime Álvarez Hernández, Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la auditoría **1247-GB-GF**, con título **"Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado"** cuenta pública 2017; se remite la documentación original y/o certificada que se detalla a continuación, con la documentación soporte correspondiente; lo anterior, con fundamento en el artículo 11 - fracciones IX y X- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y para los efectos a que haya lugar.

No.	Oficio	Organismo
1	UEOF/090/2018	Unidad de Evaluación de Resultados

Sin otro particular al momento me es grato quedar de usted.

Atentamente

C.P.C. Carlos Alejandro León González
Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Lic. y C.P. Alfonso Chávez Pardo** - Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Expediente
MCM/ISS/ERT/SEG

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro.